LINA MARCELA NÚÑEZ POLO

CC 1.144.059.269

CONTADORA PÚBLICA

DATOS PERSONALES

301 660 3554 / 372 0594

Carrera 108 # 44- 75

lina_09_04@hotmail.com

RECONOCIMIENTOS:

Premio a la Excelencia Académica: Mayor Promedio Ponderado Semestral, otorgado según Resolución del consejo Académico N° 6404 del 5 de Abril del 2006, Universidad Autónoma de Occidente.

Mención de Honor Departamento de Idiomas Universidad Autónoma de Occidente.

IDIOMAS

INGLÉS

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Empresa: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Cargo: ASESOR JURIDICO
Teléfono: 301 613 3069

Nombre: OLGA LUCIA MONTES
Empresa: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
Cargo: PROFESIONAL DE PROYECTOS
Teléfono: 321 449 2207

PERFIL PROFESIONAL

Contadora Pública de la Universidad Autónoma de Occidente. Soy una persona vivaz, alegre, sociable, entusiasta, organizada, orientada al logro, que cumple con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y afrontar dificultades de manera positiva. Poseo valores como la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y el compromiso. Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, tengo facilidades y gusto por la comunicación, el trabajo en equipo y la atención al público.

PERFIL ACADÉMICO

PRIMARIA

Colegio Parroquial San Joaquín (1998-2003)

SECUNDARIA

Colegio Parroquial San Joaquín (Bachiller Comercial, 2003-2009)

UNIVERSITARIA

Universidad Autónoma de Occidente.
Contaduría Pública (Mayo 2014)

EXPERIENCIA LABORAL

CANNABIS WELL S.A.S(2018)

Gerente de la compañía CannabisWell SAS empresa licenciada en cultivo y fabricación de derivados del cannabis con fines medicinales.

KPMG S.A.S (Sep.18 -Nov.30 de 2017)

Funciones: Responsable del proceso de Revisoria Fiscal en Coomeva Medicina Prepagada S.A. y Coomeva Cooperativa(Cliente asignado por la firma), es decir, el proceso de dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar los componentes que integran el control interno con el fin de evaluar su razonabilidad y veracidad

PÁSALA PASCUAL S.A.S (Jun. 21 de 2016- 21 Agst. 2017)

Funciones: Contratación y manejo de personal, organización de turnos, capacitación, atención y seguimiento a quejas/reclamos (planes de acción), tomas de inventario físico, ejecución de arqueos de caja, revisión facturación y cierre de caja, Elaboración y control del presupuesto de egresos, planeación y control de compras y pagos a proveedores. Velar por el cumplimiento presupuesto de ventas. Encargada de la implementación de estrategias comerciales y de control interno.

STF GROUP S.A. (Dic. 2 del 2015- Jun. 18 del 2016)

Funciones: Conciliación de inventarios y ajustes a bodegas por faltantes y/o sobrantes (luego de la realización de la toma física de inventarios), revisión costos de instalación (actualización de costos errados), realización de justes por notas de calidad y ajustes a importaciones por diferencias entre lo presupuestado y lo real, generación del informe de ventas e informe de precios sugeridos y margen esperado de las referencias aprobadas semanalmente. Generación del informe de compras. Generación presupuesto quincenal del costo y control de su ejecución.

EXPERIENCIA LABORAL

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. (Dic. 19 del 2012- Nov. 30 2015)

Funciones: Encargada de la tesorería de la regional Cali: Causación de los gastos de oficina, gastos pre operativos y costos indirectos de los proyectos ubicados en la ciudad de Cali y proceso de su respectivo pago, auditoria a la causación de cuentas por pagar de todos los proyectos de la regional Cali y Palmira, aprobación de pagos de obras, y pagos solicitados en la oficina, realización de pagos a través de la banca virtual y fiduciarias, control y pago del crédito constructor, emisión y recepción de cheques, manejo de las cuentas giradoras de la regional, conciliaciones bancarias, control de los pagos de nómina con bonos Sodexo, custodia de la caja menor de oficina, custodia y manejo de las chequeras de la regional. Atención y acompañamiento a proveedores y contratistas, comunicación directa con partes interesadas (clientes. socios, bancos, entidades financieras y fiduciarias), asistencia a reuniones de proyectos y comités de ventas, apoyo al área Comercial (comercial y ventas) y al área de gestión humana, dado que la regional está conformada por un equipo de trabajo pequeño se requiere que los funcionarios apoyen otras áreas a las que su perfil también se ajusta.

PÁSALA PASCUAL S.A.S (En.- May. 2013)

Funciones: Debido a la falta de guías para la gestión y el control de las cuentas por pagar de la empresa tanto a proveedores como a empleados, durante mi practica universitaria me encargué de establecer: políticas generales y organigrama de la gestión financiera, manual de procedimientos y flujograma para cuentas por pagar, manual de procedimientos para la realización de pagos y respectivo flujograma y finalmente flujograma para el manejo del archivo financiero, lo anterior sugerido por el tutor quien manifestaba falta de control puntualmente en la parte de cuentas por pagar debido a que no estaban establecidas las tareas y no existían lineamientos a seguir en el proceso de pagos.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA (Agos.- Sep. Y Nov. - Dic. 2022)

Funciones: Realizar apoyo técnico a la gestión precontractual, contractual y precontractual de la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, Brindar apoyo en las actividades administrativas que requiera la secretaria de la mujer equidad de género y diversidad sexual, hacer un diagnóstico en las empresas vallecaucanas sobre la empleabilidad y remuneración con equidad de género, apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del sistema de gestión de calidad SEG, de la Gobernación Del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

La República de Colombia
y en su nombre

Arquidiócesis de Cali
Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta

Colegio Parroquial San Joaquín

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
Según reconocimiento Oficial No. 4211.2.21.2541 de Abril 28 de 2006

Confiere a:

Lina Marcela Núñez Polo

T.I. 930203-13070 de Cali - Valle

El título de:

Bachiller Técnico especialidad Comercial en Secretariado

Por haber cursado y alcanzado los logros propuestos para los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Martha Isabel Castillo Gómez
C.C. No. 24.278.228 de Manizales (Caldas)
Rectora

Gloria Amparo Paredes García
C.C. No. 31.930.072 de Cali (V)
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, Valle a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2009.

Diploma No. 09043

ESTE DIPLOMA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL COLEGIO
FOLIO No. 045 LIBRO DE REGISTRO No. 001

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. 1-B022005
DANE 376001000802

Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta
Colegio Parroquial San Joaquín

En Santiago de Cali, Valle a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del
Colegio Parroquial San Joaquín
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Técnica especialidad Comercial en Secretariado

Según Reconocimiento Oficial No. 4211.2.21.2541 del 28 de Abril de 2006, hasta nueva visita. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico especialidad Comercial en Secretariado

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lina Marcela Núñez Polo

T.I. 930203-13070 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original No.019 de la fecha 18 de Julio de 2009
Que consta de 62 alumnos que comienza con el nombre de:

AMBUILA RAMÍREZ CAROL LIZETH

Y se cierra con el nombre de

ZULUAGA GÓMEZ DIANA VANESSA

Firmadas y selladas por la Rectora: Hna. Martha Isabel Castillo Gómez
Y la Secretaria Académica: Gloria Amparo Paredes García

Dada en Santiago de Cali, Valle a los 18 días del mes de Julio de 2009.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7º. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994
Firmadas y Selladas

Martha Isabel Castillo

Hna. Martha Isabel Castillo Gómez
C.C. No. 24.278.228 de Manizales (Caldas)
Rectora

Gloria Amparo Paredes García
C.C. No. 31.930.072 de Cali (V.)
Secretaria Académica

ESTE DIPLOMA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL COLEGIO
FOLIO No. 045 LIBRO DE REGISTRO No. 001

DIPLOMA No. 09043

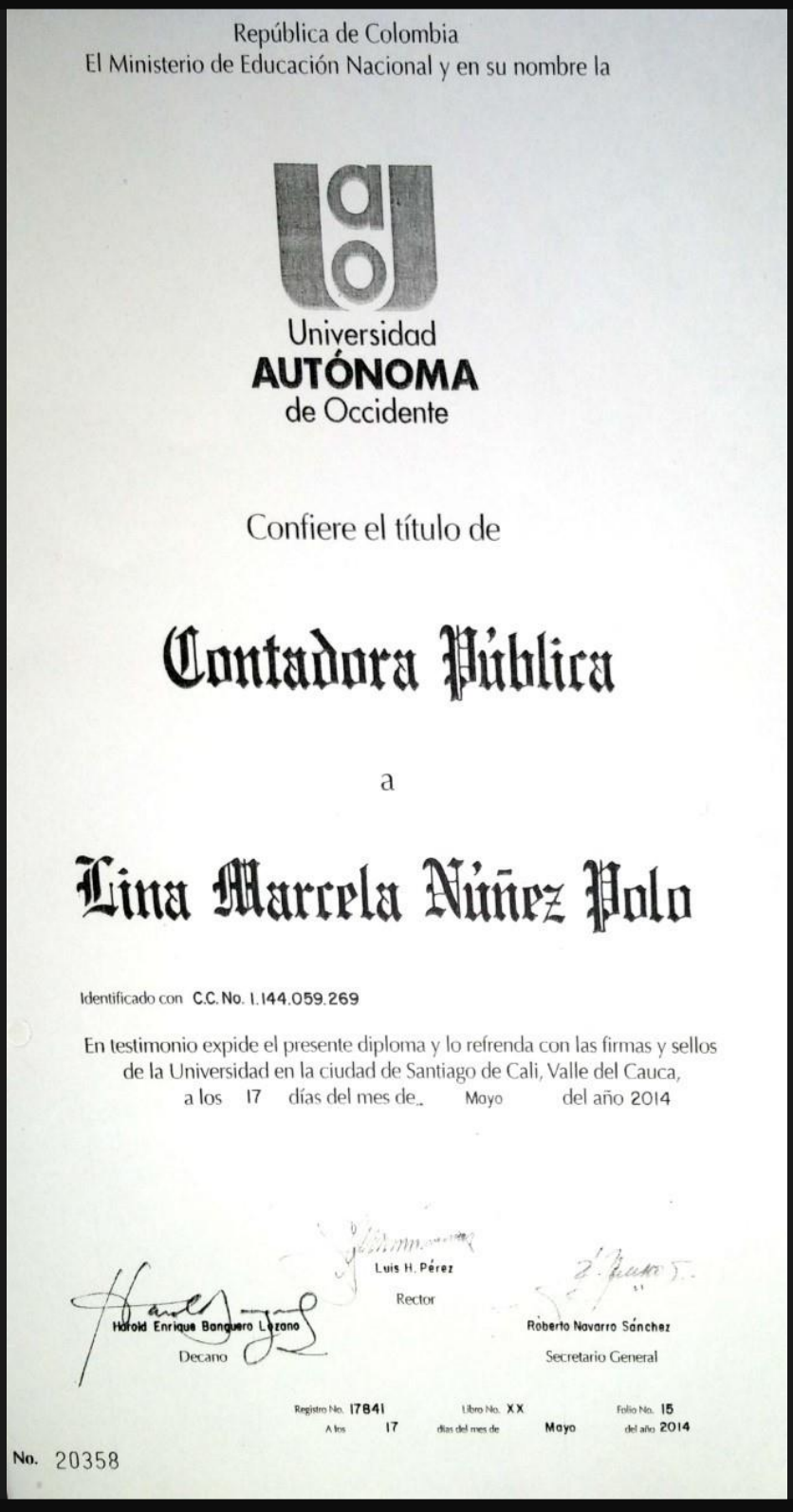

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Contadora Pública

a

Lina Marcela Núñez Polo

Identificado con C.C. No. 1.144.059.269

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 17 días del mes de Mayo del año 2014

Luis H. Pérez
Rector

Harold Enrique Banguero Lozano
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 17841 Libro No. XX Folio No. 15
A los 17 días del mes de Mayo del año 2014

No. 20358

NuevoDocumento 2017-01-26_2 • JPG • 417 KB

SIGED

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

SIGED-4.2.1-F01

ACTA DE GRADO No. 459 del 17 de Mayo de 2014

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 5:30 p.m. del día diecisiete (17) de Mayo del año dos mil catorce (2014), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6858 emanada de la Rectoría, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de **Comunicador (A) Social-Periodista, Publicista, Diseñador (A) de la Comunicación Gráfica, Profesional en Cine y Comunicación Digital, Administrador (A) de Empresas, Contador (A) Público (A), Economista, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Administrador (A) de Empresas, Profesional en Banca y Finanzas, Profesional en Banca y Finanzas Internacionales, Administrador (A) Turístico (A),** y los grados académicos de **Especialista en Comunicación Organizacional, Especialista en Mercadeo, Especialista en Finanzas, Magíster en Comunicación, Magíster en Administración de Empresas, Magíster en Economía, y Magíster en Filosofía del Derecho Contemporáneo.**

La sesión estuvo presidida por el señor Rector, doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Himno al Valle del Cauca.
3. Invocación a Dios.
4. Palabras del señor Rector.
5. Presentación de los graduandos al señor Rector por parte de los señores Decanos.
6. Lectura de la resolución de Rectoría No. 6858 por la cual se confieren títulos de **Comunicador (A) Social-Periodista, Publicista, Diseñador (A) de la Comunicación Gráfica, Profesional en Cine y Comunicación Digital, Administrador (A) de Empresas, Contador (A) Público (A), Economista, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Administrador (A) de Empresas, Profesional en Banca y Finanzas, Profesional en Banca y Finanzas Internacionales, Administrador (A) Turístico (A),** y los grados académicos de **Especialista en Comunicación Organizacional, Especialista en Mercadeo, Especialista en Finanzas, Magíster en Comunicación, Magíster en Administración de Empresas, Magíster en Economía, y Magíster en Filosofía del Derecho Contemporáneo.**
7. Entrega de diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declaró abierta la sesión....

Se dio lectura a la resolución de Rectoría No. 6858 del 17 de Mayo de 2014, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el **Título de CONTADOR (A) PUBLICO (A)** a **NÚÑEZ POLO Lina Marcela,** identificado (a) con c. c. No. **1.144.059.269.**

El señor Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) HAROLD ENRIQUE BANGUERO LOZANO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

Es fiel copia del acta de grado No. 459.

Registrada con el No. 17841 en el folio No. 15 del libro No. XX (VEINTE) de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente.
Diploma No. 20358.

Esta acta fue expedida a solicitud de: **NÚÑEZ POLO Lina Marcela** identificado (a) con c. c. No. **1.144.059.269.**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	VoBo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2014-05-17				
Revisado por SIGED		2014-05-17				
Aprobado por: RECTORÍA		2014-05-17				

No. 010810

NuevoDocumento 2017-01-26_4 JPG 564 KB

CONSTANCIA DE VINCULACION

La señora ***LINA MARCELA NUÑEZ POLO***, identificado con cédula de ciudadanía Nº. ***1144059269*** de Cali, prestó sus servicios en el restaurante PASALA PASCUAL S.A.S identificado con NIT. 900526002-8 desde el día 1 de Enero del 2013 desempeñando el cargo de **Practicante universitario**, hasta el 31 de mayo del año 2013.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

VIVIAN AMPARO RODRIGUEZ SOSA
Representante Legal
El Verdadero Sazón Cubano SAS
Calle 40 # 95-100 Casa 7 Tel: 3016133069

VIVIAN AMPARO RODRIGUEZ SOSA.
REPRESENTANTE LEGAL
Restaurante Pásala Pascual SAS

CERTIFICACIÒN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La señora LINA MARCELA NUÑEZ POLO, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1144059269 de Cali**,** prestó sus servicios en el restaurante Pasala Pascual S.A.S identificado con Nit. 900526002-8 desde el día 21 de Junio del 2016 desempeñando el cargo de **Coordinador administrativo**, hasta el 21 de Agosto del año 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los veintiún (21) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

VIVIAN AMPARO RODRIGUEZ SOSA
Representante Legal
El Verdadero Sazón Cubano SAS
Calle 40 # 95-100 Casa 7 tel: 3016133069

VIVIAN AMPARO RODRIGUEZ SOS
REPRESENTANTE LEGAL
Restaurante Pásala Pascual SAS

COLPATRIA
CONSTRUCTORA

La Dirección de Gestión Humana
Certifica

Que una vez revisada la hoja de vida que reposa en nuestros archivos del (la) Señor(a) **LINA MARCELA NUÑEZ POLO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadania **Nº 1.144.059.269**; encontramos que prestó sus servicios a la Compañía desde el **19 DE DICIEMBRE DE 2012** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2015** con contrato de trabajo a término indefinido.

El último cargo desempeñado fue **AUXILIAR DE TESORERIA FINANCIERO.**

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Mayo de 2016.

Constructora Colpatria S.A.

MARTHA LUCIA CAICEDO NEIRA
Directora Administrativa Gestión Humana

Carrera 54 A No. 127 A -45
Bogotá, D. C.
NIT. 860.058.070-6

PBX 643 9080
www.constructoracolpatria.com

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS

NuevoDocumento 2017-01-26_3 • JPG • 426 KB

STFGROUP S.A.

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

El(La) señor(a) **NUNEZ POLO LINA MARCELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1144059269,** laboró en esta compañía desde el 02 de Diciembre de 2.015 hasta el 18 de Junio de 2016, con contrato a Término Indefinido desempeñando el cargo de **Analista de Costos y Presupuestos.**

La presente certificación se expide por terminación de contrato en la ciudad de Yumbo, al día 18 del mes de Junio de 2016.

Cordialmente,

STFGROUP S.A.
Nit. 805.003.026-4
GESTIÓN HUMANA
Firma escaneada. Este es un original.

MARIA FERNANDA ARAQUE ORTIZ
JEFE DE COMPENSACIÓN Y RELACIONES LABORALES

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

LA DIRECCIÓN DE PEOPLE, PERFORMANCE & CULTURE

CERTIFICA QUE:

La señora **LINA MARCELA NUÑEZ POLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.144.059.269**, laboró en la Firma del **18 de septiembre de 2017** al **30 de noviembre de 2017**, desempeñando el cargo de **ASISTENTE** en el área de **FINANCIERO** en nuestras oficinas de la ciudad de **CALI**.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) en Bogotá D.C., a los **29 días del mes de abril de 2022**.

Atentamente,

Digitally signed by CARMEN ELISA VENEGAS MORA
Date: 2022.04.29 12:36:59 -05'00'

KPMG S.A.S.
NIT.: 860.000.846-4

CARMEN ELISA VENEGAS MORA
Gerente Administración de Personal

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificadas y firma miembro de la organización global de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **LINA MARCELA NUÑEZ POLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **1144059269** expedida en la ciudad de CALI celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0150 del 16/08/2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE INICIO SECOP II: 17/08/2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS LABORAL Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6600000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES fue desde la suscripta acta de inicio hasta el treinta (30) de Septiembre de 2022, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500003699 ITEM 2 del 17.06.2022

RPC: 5600038787 del 17/08/2022

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Ejecutar un plan de acciones que promueven la empleabilidad y la remuneración con equidad de género.
2. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

3. Realizar apoyo tecnico a la gestión precontractual, contractual y poscontractual de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.
4. Brindar apoyo en las actividades administrativas que requiera la Secretaria de mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.
5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) del mes de Septiembre de 2022.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Ing. Sandra Patricia López Buitrón – Contratista
Revisó: Dra. Ledys Yohanna Castañeda Mosquera – Asesora de Despacho

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000652329Z C.C: 1144059269
LINA MARCELA NUÑEZ POLO
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEXUA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22808
9451242401 18/10/2022 02:54:03 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **LINA MARCELA NUÑEZ POLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **1144059269** expedida en la ciudad de CALI celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0280 del 18/11/2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE ACTA DE INICIO: 18/11/2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS LABORAL Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6600000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES fue desde el inicio de ejecución en la plataforma Secop II, hasta el treinta (30) de Diciembre de 2022, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500004066 ITEM 3 del 10.11.2022

RPC: 5600042774 del 18/11/2022

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

M) El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Hacer un diagnostico en las empresas vallecaucanas sobre la empleabilidad y remuneración con equidad de género.
2. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citado.
3. Realizar apoyo tecnico a la gestión precontractual, contractual y poscontractual de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.
4. Brindar apoyo en las actividades administrativas que requiera la Secretaria de mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) del mes de Diciembre de 2022.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Ing. Sandra Patricia López Buitrón – Contratista
Revisó: Dra. Sandra Johanna Ortiz Omen – Asesora de Despacho

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2023 07:08:55 pm

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: [redacted]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CANNABISWELL S.A.S.
Nit.:	901162838-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1010510-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de marzo de 2018
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	28 de junio de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 9 #40 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cannabiswell@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3502429295
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 9 # 40 - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cannabiswell@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3502429295
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CANNABISWELL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2023 07:08:55 pm

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRXELO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2018 con el No. 3650 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CANNABISNELL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.= LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CULTIVAR, COMERCIALIZAR, PROCESAR, ELABORAR, FABRICAR, EXPORTAR E IMPORTAR: CANNABIS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROCESADOS Y SIN PROCESAR ASÍ COMO TODAS LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, NUTRICIONAL, FARMACÉUTICA Y DE LA SALUD ENTRE OTRAS; ASÍ COMO TAMBIÉN COMERCIALIZAR, FABRICAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y TODA CLASE DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. CANNABISNELL SAS.= SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

1. CULTIVAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR E IMPORTAR SEMILLAS PLANTAS Y FRUTOS DEL CANNABIS, AL IGUAL QUE MATERIA PRIMA DE CANNABIS Y TODOS SUS DERIVADOS.
2. COMERCIALIZARÍ EXPORTAR E IMPORTAR, PRODUCTOS Y PREPARADOS MEDICINALES, PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES VITAMINICOS A BASE DE CANNABIS.
3. CULTIVAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR E IMPORTAR FRUTAS, LEGUMBRES, VEGETALES, GRANOS; ENTEROS O PROCESADOS, AL IGUAL QUE MATERIA PRIMA PARA TODA SU INDUSTRIA Y SUS DERIVADOS.
4. DESARROLLAR LA INDUSTRIA, COMERCIALIZAR, TRANSFORMAR, PROCESAR, EXPORTAR E IMPORTAR LÁCTEOS, MARISCOS, PESCADERÍA, AL IGUAL QUE MATERIA PRIMA PARA TODA SU INDUSTRIA Y SUS DERIVADOS.
5. CULTIVAR, DESARROLLAR, FOMENTAR, IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS NATURALES PARA LA INDUSTRIA ORGÁNICA EN TODAS SUS FACETAS; COMERCIALIZAR PRODUCTOS PROPIOS Y DE TERCEROS.
6. DESARROLLAR EL NEGOCIO DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL EN SUS DIFERENTES FACETAS, CON SU COMPLEMENTARIO DE COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS, CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE SUB PRODUCTOS DEL CANNABIS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE VENTA, FRANQUICIAS, DISTRIBUCIÓN Y SUB DISTRIBUCIÓN EN PUNTOS DE VENTA MÓVILES, ESTÁTICOS, DE TERCEROS, GRANDES SUPERFICIES Y MASIFICADOS ENTRE OTROS, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARROLLAR EL MONTAJE Y/O ADMINISTRACIÓN DE PARQUES TEMÁTICOS, CIENTÍFICOS, BIODIVERSOS, NATURALES Y RESERVAS, QUE INCLUYAN TODO TIPO DE ATRACCIONES; MONTAJE Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIO NO FORMAL, FORMAL, TÉCNICO Y PROFESIONAL, EN LA TEMÁTICA DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS, DE ALIMENTOS Y EMPRESARIAL.

El presente documento dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRXELO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. COMERCIALIZAR Y NEGOCIAR TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO (E-COMMERCE, E-BUSINESS, B2B, B2C, CRM, EDI, ERP) PROPIO O DE TERCEROS, TANTO EN EL MERCADO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.
8. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN TODAS Y EN CADA UNA DE LAS FACETAS DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, ALIMENTICIA, NUTRICIONAL, FARMACÉUTICA, DE LA SALUD Y DEMÁS.
9. DESARROLLAR EL NEGOCIO DE LAS FRANQUICIAS; MONTAJE, VENTA, ALQUILER Y EXPANSIÓN DE TIENDAS ESPECIALIZADAS EN EL CONSUMO EN SITIO DE PRODUCTOS DEL CANNABIS, CACAO, CAFÉ, FRUTALES, CUBIERTAS, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DEMÁS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, VENTA E INSTALACIÓN TODOS LOS ADITAMENTOS FÍSICOS, FUNCIONALES, TECNOLÓGICOS, PUBLICITARIOS Y DE AMUEBLAMIENTO QUE LLEVE LA TIENDA O PUNTO DE VENTA CUALQUIERA QUE ESTE FUESE SU CONFIGURACIÓN, TIPO Y TAMAÑO

10. DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL AGUA EN TODAS SUS PRESENTACIONES, EMBOTELLADA, A GRANEL, SABORIZADA, MONTAJE DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO Y SU COMERCIALIZACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.
11. DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LOS CÁRNICOS, SU CRÍA, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN TODAS LAS PRESENTACIONES Y ESPECIES AUTORIZADAS.
12. MAQUILA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA MARCAS PROPIAS O DE TERCEROS, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN EN TODOS SUS NIVELES.
13. FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS, PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ARTESANALES DE MARCAS PROPIAS O DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, NUTRICIONAL, FARMACÉUTICA Y DE LA SALUD, ENTRE OTRAS.
14. DESARROLLAR NEGOCIOS ACCIONARIOS, DE FINCA RAÍZ, DE BOLSA DE VALORES, DE MONEDAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DIVISAS Y DEMÁS GESTIONES TRANSACCIONALES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, DEL NEGOCIO DE FRANQUICIAS, DE ACCESO AL MERCADO ACCIONARIO Y EN GENERAL TODO MOVIMIENTO FINANCIERO LICITO SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS.
15. ADMINISTRAR RECURSOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS O DE TERCEROS RECIBIDOS BIEN SEA EN CUSTODIA O EN OTRAS MODALIDADES LEGALES O CONVENCIONALES DE ENTREGA O CESIÓN, COMO TAMBIÉN PRESTAR EL SERVICIO DE "OUTSOURCING" EN CUALQUIER ACTIVIDAD, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.
16. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES.
17. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES QUÍMICAS Y QUÍMICAS FARMACÉUTICAS.
18. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PRODUCTORES PROPIOS Y TERCEROS PARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
A) FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUE COMPRENDAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLA, PECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, ACUÍCOLA, FORESTAL, ASÍ COMO QUÍMICAS Y QUÍMICAS FARMACÉUTICAS
B) ELABORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PLANES CRÉDITO, FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN PARA SOLICITUD ANTE TERCEROS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
C) PRESTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.
D) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO SANITARIO Y FITOSANITARIO.
E) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO DE COSECHA Y POST COSECHA.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS

Este documento puede ser verificado en la página web www.ccc.org.co de conformidad con el artículo 12. Decreto Ley 019/12.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2023 07:08:55 pm

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRUHL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.
LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ALIANZAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y DEMÁS FIGURAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, EXPANSIVO Y COMERCIAL.
PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, HACERSE SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, DE COMPAÑÍAS QUE SE CONSTITUYAN O YA CONSTITUIDAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EMITIR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE.
LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR, ADQUIRIR, DISEÑAR, ALQUILAR Y/O FABRICAR TECNOLOGÍA DE TODO TIPO PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO SOCIAL, APLICA PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS, SOFTWARE, BIOTECNOLOGÍA, MAQUINARIA, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS.
LA SOCIEDAD PODRÁ GESTIONAR, ADQUIRIR, POSTULAR E IMPULSAR PARA SÍ MISMA O PARA TERCEROS, TODA CLASE DE CERTIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CUALQUIER TIPO PARA MEJORAR SU PROPIO OBJETO SOCIAL, EL DE SUS AFILIADOS Y/O ASOCIADOS.

CAPITAL

	"CAPITAL AUTORIZADO"
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

	"CAPITAL SUSCRITO"
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000

	"CAPITAL PAGADO"
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2023 07:08:55 pm

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TRDHL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO PARA EL TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES, NOMBRADO POR EL MISMO PERIODO, QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de marzo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2018 con el No. 3650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	LINA MARCELA NUÑEZ POLO	C.C.1144059269

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRGELO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 4722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO MORENO ROJAS	C.C.6356120
SUPLENTE 1		
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO SILVA MONTEALEGRE	C.C.16775566
SUPLENTE 2		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 15/03/2019 de Asamblea De Accionistas	4723 de 20/03/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0128
Actividad secundaria Código CIIU: 2100
Otras actividades Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 7210

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2023 07:08:55 pm

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRSHL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CANNABISNELL
Matrícula No.:	1010511-2
Fecha de matrícula:	08 de marzo de 2018
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 # 40 - 69
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:128

****

El presente documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 610751, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YRXHL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su inscripcion, siempre y cuando dentro de dicho termino no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.

Ana M. Lengua B.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado